



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

ID DOC : 7394772

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 3029

SANTIAGO, 08 de Enero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Junichi KUMAGAMI de nacionalidad JAPONESA, que ingresó al país en calidad de turista el 05 de Enero de 2015 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de JAPÓN N°TH8368938, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 08/01/2015 hasta 07/02/2015

Contratado por: MITSUI CHILE LTDA.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 70.152.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

mca

N° Int.: 5170430  
[671]08/01/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes



GERMAN BABRAZA LINDERMANN

Jefe de Atención de Público